

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Julio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1626

Habiendo desaparecido de la pradera llamada «Revilla» en Ortigosa, un macho mular propiedad de D. Basilio García Zorzano, vecino de dicha villa, encargo á la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de encontrarse, á disposición de este Gobierno.

Logroño 23 de Julio de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Señas

De 6 á 7 años, pelo rojizo, alzada sobre 7 cuartas, algo cruzado de patas al andar y picón de dientes, con una señal blanca en las agujas, del trabajo.

Diputación provincial

1621

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó nombrar Recaudador ejecutivo del Distri-

to de Haro-Santo Domingo, á D. Nicolás Martínez Bornachea, vecino de Haro, cesando en el desempeño de su cargo el que lo era D. Victoriano Robres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que constituyen el mencionado Distrito.

Logroño 21 de Julio de 1910.— El Presidente, P. A., Martín Navasa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1624

Rectificación

Como rectificación del error material que aparece en la cláusula 3.ª de los anuncios de subasta para las obras de alcantarillado de la Calle del General Vara de Rey y del servicio de alumbrado eléctrico que aparece en los BOLETINES de 23 de Junio y 18 de Julio, se advierte que dicha cláusula se entenderá en estos términos:

«El remate será á pliegos cerrados que se entregarán al Sr. Presidente durante media hora en que queda abierta la licitación con arreglo al artículo 17 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.»

Y el modelo de proposición para la subasta del fluido eléctrico será el que se expresa á continuación:

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., se comprometo á suministrar el alumbrado eléctrico que existe en el paseo público y distintas dependencias del Ayuntamiento de esta ciudad, por término de un año, en el precio de..... pesetas, las 2.735 bujías de carbón y 3.728 de filamento metálico de servicio ordinario; pesetas cada día que se encienda el alumbrado del kiosco por las 1.520 bujías de carbón en él instaladas y pesetas también por día que se encienda la

iluminación de ferias en el Espolón por las 10.205 bujías de carbón de que consta.

Como con arreglo á la condición 3.ª del anuncio publicado á los efectos de esta subasta se calcula en sesenta el número de días en que ha de lucir el kiosco y en cinco el que ha de lucir la iluminación de ferias, el total suministro subastado se comprometo á verificarlo el firmante en el precio de pesetas, en el que va incluido el impuesto de 12 por 100 sobre consumo de electricidad.

El firmante se sujeta en un todo á las condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Municipio y unidas al expediente de subasta.

(Fecha y firma).

Logroño 21 de Julio de 1910.— El Alcalde, F. Iñiguez.

1534

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excm. Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Iñiguez Carreras.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias al Sr. Inspector de la Sección de ferrocarriles por su atención de participar el cambio de servicio de trenes.

Se acordó adherirse á la solicitud de otras entidades pidiendo la creación de un servicio de ferrocarriles que empalme en la Estación de Casetas con los rápidos de Madrid-Barcelona.

Pasaron á la Comisión de Festejos dos instancias solicitando instalación de puestos en el paseo del Príncipe de Vergara,

Se autorizó á los Sres. herederos del Marqués del Romeral, para reformar la casa núm. 18 de la calle de Ollerías.

Se concedió autorización para pintar la fachada de la casa número 9 de la calle de Barriocepo, bajo dirección facultativa.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Silverio Terreros y Virtudes Lalinde.

Atendiendo á una comunicación del Sr. Administrador de Correos, se acordó tenerla en cuenta á fin de designar el encargado de recoger la correspondencia del barrio del Cortijo.

Se acordó adjudicar á los señores Irazola y Hernáiz, en representación del gremio á que pertenecen, la ejecución de las obras de hojalatería y vidriería del nuevo Matadero.

La Presidencia ofreció facilitar los datos necesarios para que los Sres. Concejales de semana puedan desempeñar su cometido.

Se concedió á D. Gaspar Barbi la Plaza de Toros, con subvención y determinadas condiciones para el día 12 de Junio próximo.

Se adjudicó dicha plaza á don Antonio Lacalzada, para dar bailes en los días festivos que no haya otros espectáculos.

Sesión del día 14

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el dictamen de la Comisión de Policía urbana, relativo á las alineaciones de la calle del Capitán Gaona, para edificar en el antiguo Convento de Carmelitas.

Se autorizó á los Sres. Hijos de D. Luis R. de Arellano, para construir una casa y fábrica de géneros de punto en el ángulo de la calle del Capitán Gaona y camino contiguo á la huerta del Convento de la Enseñanza.

Se autorizó á D. Angel Sobrón, para ejecutar ciertas obras en la casa número 9 de la calle de la Cadena, bajo determinadas condiciones.

Se dispuso quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción del Sr. Vidaurreta, acerca de la servidumbre de paso de energías eléctricas.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Félix Lapeña. Fué admitida la vecindad solicitada por Emilio Casas.

Fuè designado el Sr. Regidor Síndico con el Oficial del Negociado de quintas, para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Festejos, sobre colocación de casetas en el paseo y prorrogar por este año la concesión que para la construcción de aquella se tiene hecha á Estanislao Alcalde.

La Corporación se ocupó de varios ruegos hechos por algunos Sres. Concejales, sin adoptar acuerdos.

En vista de una comunicación que con carácter urgente había pasado el Sr. Arquitecto del Municipio, se aprobaron las medidas de precaución adoptadas por el Sr. Alcalde, y se dispuso participarlo á los propietarios de las casas números 36 y 40 de la calle del Mercado, requiriéndoles para que procedan á su demolición inmediata por hallarse en estado de ruina.

Sesión del día 23

Reunida la Corporación en segunda convocatoria por falta de número en la primera, se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una extensa y razonada moción del Sr. Vidaurreta, sobre las servidumbres de paso de corrientes eléctricas, y de una extensa instancia que en sentido opuesto se había presentado por la Sociedad Electra Recajo, después de larga deliberación, se acordó formular una consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con testimonio de la moción é instancia referidas para resolver en justicia lo que sea más acertado sobre la cuestión planteada.

Se autorizó á D. Pedro Jesús Jiménez, para ejecutar las obras que solicita de ampliación de la casa Cuartel de la Guardia civil.

También fué autorizado D. Mariano Yuste, para ejecutar varias obras de reforma en la escalera y puertas de la casa número 7 de la calle de Mercaderes.

De conformidad con el Sr. Arquitecto, se acordó participar á D. Fernando Ruiz, que para poder acceder á su solicitud sobre la obra que proyecta precisá que el Maestro de obras que suscribe los planos acredite su personalidad.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del

dependiente Pedro Etayo, se acordó dar á su viuda las pagas de toca, según costumbre.

Pasó á la Comisión de Hacienda una exposición presentada por la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios, relativa á la subvención y gastos de aquél servicio.

Se acordó exigir la reparación y pintura de la fachada del Seminario, haciéndose extensiva esta disposición á las demás fachadas de las casas que se encuentren también en mal estado.

Pasó á la Comisión de Policía rural la comunicación del Sindicato de riegos sobre reclamación de daños presentada por D. Rafael León.

Se aprobó el programa de festejos para las próximas fiestas.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, devuelva á la Junta de la feria de ganados cierta cantidad ingresada por equivocación.

Se aprobó el gasto hecho para obsequiar al escuadrón expedicionario de alumnos de la Academia de Caballería, acordando se pague con cargo á Imprevistos.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana revise la concesión hecha para elevar un piso en la casa contigua á la llamada de las Améscos por la calle de Ollerías.

Se dispuso que la Comisión de Instrucción pública estudie el Real decreto sobre concesión de Escuelas graduadas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdos.

Sesión del día 28

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicó á los Sres. Chasco y Llach, el servicio de reparación de las fuentes públicas hasta el 31 de Diciembre de 1913.

No habiéndose presentado licitador, se dispuso que la Comisión de Hacienda formule nuevas bases para la segunda subasta del servicio de arreglo de las herramientas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio.

Igualmente se aprobó el acta de adquisición de las casas números 9 y 11 del Muro de Carmelitas para la apertura y ensanche de la calle de los Baños.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Juan Arbeo y D. Gabino Ortiz de Zárate.

Fuè autorizado D. Román Maguregui, para elevar tres pisos en la casa núm. 15 y dos en la 17 de la calle de Salmerón.

Antes de resolver sobre la autorización para edificar la casa núm. 38 de la calle del Mercado, se acordó que informe la Comisión de Policía urbana.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó abonar á D. Enrique Astarloa 609'10 pesetas, por medicamentos suministrados á los pobres en 1907.

Se autorizó á D. Antonio Royo, para ejecutar varias reformas en la casa que está construyendo sita en el núm. 20 de la calle de Herreñas.

La Corporación quedó entera de del informe dado por la Comisión y se mostró conforme en que estaba bien hecha la concesión otorgada para elevar la casa contigua á la de las Améscos por la calle de Ollerías.

Se acordó dar las gracias á don Pedro Arza, por su luminoso estudio sobre la municipalización del servicio de alumbrado, disponiendo pasara á examen de las Comisiones respectivas y del Sr. Ingeniero del Municipio para que informasen á la vez que lo hacían sobre otros proyectos relacionados con este asunto.

Pasó á informe de la Comisión de Festejos la solicitud de D. Gaspar Barbi, pidiendo se le concediese para otra fecha la Plaza de Toros por no haber podido tener lugar la función proyectada para el día del Corpus.

La Corporación quedó entera de que se había devuelto la cantidad pedida por la Junta de la feria de ganados.

Se acordó dar las gracias á los Sres. J. Esteban y Viuda de Arza, aceptando la iluminación ofrecida para las próximas fiestas.

La Corporación acordó por mayoría haberse enterado con disgusto del proceder de algunos Sres. Maestros que habían autorizado á sus alumnos, determinados cánticos en las Escuelas públicas de carácter político-religioso.

Logroño 1.º de Julio de 1910.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez,

Sesión de la Junta municipal del día 23 de Abril de 1910

Se designó á la Comisión encargada de dictaminar sobre las cuentas, á los efectos del art. 151 de la Ley.

Se dió cuenta de las Reales órdenes de 31 de Diciembre del año último, 25 de Febrero y 31 de Marzo del actual, relativas á los proyectos de reparación del dique del Pantano de la Grajera y de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los días 8 de Enero, 18 de Marzo y 9 del corriente mes de Abril, con motivo de las citadas disposiciones; la Junta municipal se mostró conforme, autorizando la consignación en los presupuestos sucesivos que sean necesarios para el completo pago de aquellas importantísimas obras,

tal como se propone por la Superioridad en sus soberanas disposiciones, y, por último, se acordó dar un voto de gracias al Ayuntamiento por su gestión en este asunto.

Sesión de la Junta municipal del día 14 de Mayo de 1910

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el dictamen de la Comisión relativo á las cuentas correspondientes al ejercicio de 1909, cumpliendo con lo que determina el art. 162 de la ley Municipal, disponiendo que dichas cuentas sean remitidas al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Logroño 1.º de Julio de 1910.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1910.

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, F. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1597

Ibáñez Cabredo, Crispulo; hijo de Pedro y Braulia, natural de Oyón (Alava), de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años, viste pantalón bombacho claro, blusa azul á rayas, gorra clara y apargatas blancas, domiciliado últimamente en Oyón, procesado por hurto de tomates, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Logroño.

Logroño 15 de Julio de 1910.—El Juez de instrucción, Isidoro Coloma.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1910

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último, este Rectorado ha acordado publicar en la GACETA DE MADRID las vacantes de las Escuelas públicas que corresponde su provisión en propiedad y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del Distrito.

TURNO DE ENTRADA

ESCUELAS	SUELDO — Pesetas	RETRIBUCIONES
Provincia de Zaragoza		
<i>Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en Maestro</i>		
Villalba	500	Las legales
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra</i>		
Contamina	500	Las legales
Talamantes	550	Idem
Fombuena	500	Idem
Nombrevilla	300	Idem
<i>Escuela de párvulos</i>		
Gelsa	500	No las tiene
Provincia de Huesca		
<i>Escuela de niños</i>		
Lagunarrota	550	Las legales
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro</i>		
Bonansa	500	Las legales
Troncedo	500	Idem
Torres de Barbués	500	Idem
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra</i>		
Ainsa	550	Las legales
Castellazo	500	Idem
San Feliú	500	Idem
Villacarri	500	Idem
Sipán	500	Idem
Acús	500	Idem
Provincia de Logroño		
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro</i>		
Las Ruelas, aldea de Ocón	500	Las legales
Manzanares de Rioja	500	Idem
Peciña, Aldea de San Vicente	500	Idem
Santa Lucía, aldea de Ocón	500	Idem
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra</i>		
Navajún	500	Las legales
Daroqa	500	Idem
Torreña, aldea de Larriba	500	Idem
Sojuela	500	Idem
Provincia de Soria		
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro</i>		
Aldea de San Esteban	500	Las legales
Barcebal	500	Idem
Calderuela	500	Idem
Cañamaque	500	Idem
Cueva de Agreda	500	Idem
Chavales	500	Idem
Dombellas	500	Idem
Fuentesaaz	500	Idem
Herrera	500	Idem
Hinojosa de la Sierra	500	Idem
La Muedra	500	Idem
Nogales	500	Idem
Ontalvilla de Almazán	500	Idem
Palacio	500	Idem
Perera	500	Idem
Ucero	500	Idem
Valdemoro	500	Idem
Valdegeña	500	Idem
Villares	500	Idem
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra</i>		
Carrascosa de Arriba	500	Las legales
Espejón	500	Idem
Fuencaliente de Medina	500	Idem
Rebollo	500	Idem
Rebollosa de los Escuderos	500	Idem
Tapiela	500	Idem
Torralla de Arciel	500	Idem

ESCUELAS	SUELDO — Pesetas	RETRIBUCIONES
Provincia de Teruel		
<i>Escuelas de niños</i>		
Villahermosa	500	Las legales
Singra	500	Idem
Jorcas	500	Idem
<i>Escuela de niñas</i>		
Bueña	500	Las legales
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro</i>		
Santa Cruz de Nogueras	500	Las legales
Dos Torres	500	Idem
Provincia de Navarra		
<i>Escuela de niños</i>		
Artazu	500	Las legales
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro</i>		
Vidaurreta	400	Las legales
Artozqui	350	Idem
Uztegui	300	Idem
Burutain	300	Idem
Noasis	300	Idem
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra</i>		
Guirguillano	400	Las legales
Estenoz	300	Idem
Napal	300	Idem

NOTAS. Los expedientes solicitando tomar parte en este concurso se compondrán de instancia, escrita del propio puño y letra del aspirante, dirigida al excelentísimo Sr. Rector, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, hoja de servicios y cubierta. La hoja deberá estar cerrada el día 1.º del actual y certificada dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria. En la cubierta se hará constar el sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia, y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean. Cuando el aspirante no tenga prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos.

Para ser admitido al concurso de entrada es menester ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra Elemental ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

Las Juntas provinciales de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel, cuidarán de reproducir este anuncio en el Boletín Oficial de su provincia, expresando el día en que haya sido publicado en la GACETA.

Zaragoza 4 de Julio de 1910 — El Rector, Hipólito Casas.

(Gaceta del 19 de Julio).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño

Año de 1910 Mes de Junio

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Construcción del Matadero 3.ª SEMANA

Nombre	Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jornales á 4'50 pesetas	27	"
Martín Navajas, 6 id á 3'50 id.	21	"
José María Baños, 6 id. á 3'50 idem	21	"
Marcial García, 6 id. á 2'50 id.	15	"
Matías Sáenz, 6 id. á 3 id.	18	"
Andrés Ladrón, 6 id. á 2 id.	12	"

Nombre	Pstas.	Cts.
Gabino Otero, 6 jornales á 2 pesetas	12	"
Leonardo Sancho, 6 id. á 2 id.	12	"
Sixto Díaz, 5 y 1'4 id. á 2 id.	10	50
Crisóstomo Zabala, 6 id. á 2'25 idem	13	50
Bernabé González, 5 y 3'4 idem á 2 id.	11	"
Valentín Martínez, 5 y 3'4 id. á 2 id.	11	50
Venancio López, 6 id. á 1'75 id.	10	50
Martín Vicente, 6 id. á 1 id.	6	"
Valentín Arao, 7 id. á 2 id.	14	"
Fernando Alarcía, 7 id. á 2'25 idem	15	75
Juan Varona, 6 id. á 2 id.	12	"

Corrales del mismo

Nombre	Pstas.	Cts.
Modesto Latorre, 6 jornales á 3 pesetas	18	"
Santos Nalda, 6 id. á 2'50 id.	15	"
Ecequiel Arnáez, 6 id. á 2 id.	12	"
Elias Ayensa, 6 id. á 2 id.	12	"
Bruno Torralba, 5 y 3'4 id. á 2 idem	11	50
Julián Arizu, 6 id. á 1'75 id.	10	50

Pstas. Cts.		Conservación de calles		Pstas. Cts.		Pstas. Cts.	
Florentino Quintana, 5 y 3/4 jornales á 1'75 pesetas. 10 06		1. ^a SEMANA		Pablo Ruiz, 5 y 1/2 jornales á 2 pesetas. 11 "		Pedro Lorente, 5 y 3/4 jornales á 2 pesetas. 11 50	
Félix Nájera, 6 id. á 1'25 id. 7 50		Felipe Fernández, 5 y 1/2 jornales á 2'25 pesetas. 11 81		Julián Fernández, 5 y 1/4 id. 2 idem. 10 50		José Peso, por 2 carros de arena á 1'75 id. 3 50	
Julián Oca, 1 id. á 2 id. 2 "		Toribio San Esteban, 5 y 1/4 idem á 2 id. 10 50		TOTAL 65 50		TOTAL 140 87	
TOTAL 341 81		TOTAL 22 31		2. ^a SEMANA		4. ^a SEMANA	
4. ^a SEMANA		2. ^a SEMANA		Pstas. Cts.		Pstas. Cts.	
Pstas. Cts.		Pstas. Cts.		Pstas. Cts.		Pstas. Cts.	
Claudio Anguiano, 5 jornales á 4'50 pesetas. 22 50		Felipe Fernández, 5 jornales á 2'25 pesetas. 11 25		Francisco Arpón, 5 jornales á 2 pesetas. 10 "		Manuel Fernández, 5 jornales á 2 pesetas. 10 "	
Martín Navajas, 5 id. á 3'50 id. 17 50		Longinos Rivas, 5 id. á 2 id. 10 "		Gregorio Díaz, 2 y 3/4 id. á 2 id. 5 50		Tomás Pérez, 5 id. á 2 id. 10 "	
José María Baños, 5 id. á 3'50 id. 17 50		TOTAL 21 25		Félix Mendoza, 2 id. á 2 id. 4 "		Víctor López, 2 y 1/2 id. á 2 id. 5 "	
Marcial García, 5 id. á 2'50 id. 12 50		3. ^a SEMANA		Pablo Ruiz, 5 id. á 2 id. 10 "		Vicente Terreros, 4 y 1/2 id. á 2 idem. 9 "	
Matías Sáenz, 4 y 3/4 id. á 3 id. 14 25		Pstas. Cts.		Manuel Lasanta, 4 id. á 2 id. 8 "		Federico Tamayo, 2 id. á 2 id. 4 "	
Andrés Ladrón, 5 id. á 2 id. 10 "		Eduardo Vallepuga, 2 jornales á 2 pesetas. 4 "		Julián Fernández, 5 id. á 2 id. 10 "		Segundo Castellanos, 4 id. á 2 idem. 8 "	
Gabino Otero, 5 id. á 2 id. 10 "		4. ^a SEMANA		TOTAL 47 50		Pedro Lorante, 4 id. á 2 id. 8 "	
Leandro Sancho, 5 id. á 2 id. 10 "		Pstas. Cts.		3. ^a SEMANA		Félix Mendoza, 3 id. á 2 id. 6 "	
Sixto Díaz, 5 id. á 2 id. 10 "		José López, 5 jornales á 2 pesetas. 10 "		Pstas. Cts.		Manuel González, 4 id. á 2 id. 8 "	
Crisóstomo Zabala, 4 y 3/4 id. á 2'25 id. 10 68		Eduardo Vallepuga, 5 id. á 2 id. 10 "		Manuel Fernández, 6 jornales á 2 pesetas. 12 "		Manuel Lasanta, 5 id. á 2 id. 10 "	
Bernabé González, 5 id. á 2 id. 10 "		TOTAL 20 "		Manuel Lasanta, 5 y 1/2 id. á 2 idem. 11 "		Nicolás Arenas, 5 id. á 2'25 id. 11 25	
Juan Varona, 5 id. á 2 id. 10 "		Conservación de Carreteras		Estanislao Lasanta, 6 id. á 2 id. 12 "		Eusebio Ruiz, 4 id. á 2 id. 8 "	
Valentín Martínez, 5 id. á 2 id. 10 "		1. ^a SEMANA		Toribio San Esteban, 4 id. á 2 idem. 8 "		TOTAL 95 25	
Venancio López, 5 id. á 1'75 id. 8 75		Pstas. Cts.		Nicolás Arenas, 5 y 1/2 id. á 2'25 idem. 12 37		Logroño 30 de Junio de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—Visto Bueno: El Alcalde, F. Iniguez.	
Martín Vicente, 5 id. á 1 id. 5 "		Francisco Arpón, 5 y 1/2 jornales á 2 pesetas. 11 "		José López, 5 y 1/2 id. á 2 id. 11 "			
Valentín Arao, 7 id. á 2 id. 14 "		Gregorio Díez, 4 y 1/2 id. á 2 idem. 9 "		Eusebio Ruiz, 6 id. á 2 id. 12 "			
Fernando Alarcia, 7 id. á 2'25 idem. 15 75		Félix Mendoza, 5 y 1/2 id. á 2 id. 11 "		Manuel González, 5 y 3/4 id. á 2 idem. 11 50			
Modesto Latorre, 1 id. á 3 id. 3 "		Vitor López, 5 y 1/2 id. á 2 id. 11 "		Segundo Castellanos, 6 id. á 2 idem. 12 "			
Santos Nalda, 4 id. á 2'50 id. 10 "		TOTAL 282 30		Idem 12 "			
Ezequiel Arnáez, 5 id. á 2 id. 10 "				Tomás Pérez, 6 id. á 2 id. 12 "			
Elias Ayensa, 5 id. á 2 id. 10 "				Vicente Terreros, 6 id. á 2 id. 12 "			
Erano Torralba, 3 id. á 2 id. 6 "							
Julián Arizu, 4 y 3/4 id. á 1'75 idem. 8 31							
Florentino Quintana, 4 y 3/4 idem á 1'75 id. 8 31							
Félix Nájera, 5 id. á 1'25 id. 6 25							
Manuel Lamuela, 5 id. á 2 id. 10 "							
Julián Oca, 1 id. á 2 id. 2 "							

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1622

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública, doble y simultánea subasta, en esta Jefatura y sus respectivos pueblos, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 160, correspondiente al día 23 de Julio último, haciendo presente que dado caso que la adjudicación sea la misma en ambas partes, se personarán en la Jefatura del Distrito al tercer día de celebrado el remate á las diez de la mañana, para proceder nuevamente á la subasta por pujas á la llana sobre el tipo máximo ofrecido, y dado caso de no presentarse ninguna, le será adjudicada al que remató en la Jefatura del Distrito.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas	
Nalda.	31 traviesas de haya, 4 cargas de leña de haya y roble, 22 sacos de cisco y 40 palos timones de haya.	90	Agosto 8, á las 9 de la mañana.
Anguiano.	1 carro de leña denunciado á Pedro Jubera y 21 sacos de carbón de brezo denunciados á Luciano Muñoz.	7	Idem 8, á las 9 de la id.
Bobadilla.	34 tablones de haya y 400 cuadradillos en casa de D. Melquiades Lacalle.	100	Idem 8, á las 9 de la id.
Tricio.	23 palos para hormas y 2 salmas de haya señalados con el marco número 71, corona.	6	Idem 8, á las 9 de la id.
Enciso.	3 cargas de carbón de haya que hacen un total de 21 sacos.	6	Idem 8, á las 9 de la id.
Lumbreras.	2 hayornas, 2 tueros de roble, 2 postes de idem, 1 cabrio de idem y 2 medias vigas de haya depositados en San Andrés.	20	Idem 8, á las 9 de la id.
Pradillo.	3 cargas de leña de roble.	1	Idem 9, á las 9 de la id.
El Rasillo.	3 cargas de leña de roble.	1	Idem 10, á las 9 de la id.
Villanueva.	8 ochavones de haya abandonados.	6	Idem 9, á las 9 de la id.
Ventrosa.	4 hachones, 8 hachas y 3 tronzadores.	30	Idem 8, á las 9 de la id.

Logroño 20 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL